

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2021-00259
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADA: ANGELICA MOLINA OCAMPO**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por el apoderado de la parte ejecutante, a través del cual nos informa que adjunta constancia de registro del embargo, se le hace saber que lo que se avizora es un recibo de pago de mayor valor para la inscripción, sin que se hubiese arrimado el certificado donde se observe la misma.

Por lo anterior, se le insta para que allegue el documento mencionado, a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
19 DE OCTUBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57866daa11a884b948de12e849094604f29acbf9b728013179c3e2851a20de53

Documento generado en 15/10/2021 11:42:34 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>